

que para servirlos han de obtener los Corresp. ^{los} títulos,
y en la Circulacion de las veinte y quatro Es^{tas}.
puedé resultarle mucho interes en la exaccion del
R^{el}. Valimiento con que contribuyen. Y por ultimo lo
Prop. no bendran a anoustrarse con el desembolso de
los cien mil R^{es}. necesarios para la supresion en
cuyo caso habrian de decaer sus precios Aliment.
Los destinos a que estan aplicados por el Reclam^{to}. y las
much. contribucion, que hacen a la R^{el}. Hacienda. Cau:
sas todas que traerian una alteracion, y trastorno for
midable, y varios litigios en el Vecind.^o

Si todo mereciese la aprovacion de V. S. podrá
acordarlo asi mandando se nos libre por testimonio
para hacerlo presente al R^{el}. Acuerdo, por medio
del Procurad^r. de este Ayuntamiento.

Mur. 5. de D^{ic}. de 1796.

Juan. Thomas Joseph ^{de Jimilla} y Galtero
Fomas, Peñiñan

D. D. Mariano Vergara

Lic. D^o. Don Juan Comas